

Estimados, buenas tardes.

Querríamos consultar si es posible cotizar parcialmente en dicho llamado, es decir solo para alguno de los puestos y no para todos los cargos solicitados. El pliego especifica que se podrá adjudicar parcial, por lo que entiendo que también podríamos cotizar parcialmente, pero agradezco confirmación.

A su vez, es nuestra intención conocer si los puestos están actualmente ocupado por personal y en dicho caso, si es posible nos informen sus contactos.

Muchas gracias.

Saludos,

Es derecho de OSE adjudicar de forma total, parcial o dividida.

La empresa tiene la libertad de cotizar como considere correcto, el Pliego no acepta ni niega cotizaciones parciales.

Hay personal pero no podemos recomendar ni sugerir.

Se publicó aclaración con los teléfonos de las oficinas donde se encuentra desarrollando tareas el personal.